

ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2014

CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA ENFERMEDAD LABORAL, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO CARDIOVASCULAR, PSICOSOCIAL, ASI COMO ACTIVIDADES DE ASESORIA Y FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 02 de 2014 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, en el numeral 1.9.PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que consagra: "En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros".

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Que virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos se hace necesario ampliar la fecha de cierre de la presente invitación, en consecuencia la modificación del cronograma. Por lo tanto se modifica el cronograma de la Invitación Pública No 04 de 2013 y varios numerales de la invitación pública 04 de 2013 los cuales quedaran así:

1. Se modifica el numeral 1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION, el cual quedará así:

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto será con recursos propios de Positiva y el presupuesto oficial para el plazo definido del contrato al 31 de diciembre de 2015 por un monto de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.845.923.164), exento de IVA**, distribuidos así: **MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.904.488.048)** durante la vigencia 2014 y **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.941.435.116)**, durante la vigencia 2015.

El presupuesto para esta Invitación Pública está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000264 mediante el cual se ampara la ejecución durante la vigencia 2014 y el Número 2015000031 para la vigencia 2015, expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

2. Se modifica el numeral 1.16 **CRONOGRAMA**, el cual queda de la siguiente manera:

ACTO	FECHA
<i>Publicación de los pre-términos de referencia</i>	<i>07 de Febrero de 2014</i>
<i>Recepción de observaciones a los pre-términos</i>	<i>Hasta el 14 de Febrero de 2014</i>
<i>Apertura y Publicación de los términos definitivos</i>	<i>17 de Febrero de 2014</i>
<i>Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	<i>20 de Febrero de 2014, Avenida Carrera 45 No. 94-72. 9:00 a.m. Piso 2</i>
<i>Recepción de propuestas y cierre de la invitación</i>	<i>04 de marzo de 2014, Avenida Carrera 45 No. 94-72. Hasta las 3:00 p.m. Piso 2</i>
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	<i>5 y 6 de Marzo de 2014</i>
<i>Publicación de habilitaciones</i>	<i>7 de Marzo de 2014</i>
<i>Observaciones a las habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	<i>10 de Marzo de 2014</i>
<i>Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones</i>	<i>11 de Marzo de 2014</i>
<i>Evaluación Técnica y Económica</i>	<i>Del 12 al 13 de Marzo de 2014</i>
<i>Publicación resultado evaluaciones</i>	<i>14 de Marzo de 2014</i>
<i>Observaciones a la evaluación Técnica y Económica</i>	<i>18 de Marzo de 2014</i>
<i>Adjudicación de contrato</i>	<i>20 de Marzo de 2014</i>
<i>Firma de contrato</i>	<i>Del 21 hasta el 25 de Marzo de 2014</i>

3. Se modifica el numeral 2.2.1 **Requisitos mínimos financieros**, el cual quedará así:

Positiva exige como mínimo los siguientes requisitos financieros al corte del 31 de diciembre de 2012:

Patrimonio

Patrimonio igual o mayor a \$ 1.500 millones.

Liquidez

Razón Corriente:

Se define como Razón Corriente la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad [\text{Número de veces}]$$

La Razón Corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1.5 veces (Razón Corriente ≥ 1.5)

Endeudamiento

Se define el Endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los Pasivos y el valor de los Activos Totales.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El Endeudamiento de cada proponente debe ser menor o igual al 70% (Endeudamiento $\leq 70\%$).

Índice de Operatividad

El Índice de Operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato.

$$\text{Índice de Operatividad} = \frac{\text{Capital de trabajo}}{\text{Valor de la propuesta}} \times 100\%$$

El Índice de Operatividad de cada proponente debe ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial.

Capital de Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente

Para establecer la capacidad financiera de las uniones temporales, se determinan separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplican por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido por cada integrante se suma para consolidar el total de indicador de la unión temporal.

4. Se modifica el numeral 2.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA, el cual quedará así:

Positiva, realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de índole técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La oferta deberá contener los siguientes soportes:

- Licencia de salud ocupacional para personas jurídicas, vigente.
- Certificado de la Habilitación Vigente para prestar servicios de salud, expedida por los entes que tienen competencia para expedir el Certificado de Habilitación.
- Acreditar la conformación de Red de servicios de salud a nivel nacional, para la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo.

Para acreditar la Red de servicios de salud a nivel nacional se debe diligenciar el Anexo N° 6, **RED DE SERVICIOS DE SALUD OFERTADA CON INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL – IPS – SO A NIVEL NACIONAL CON CONVENIO**. Para acreditar la Red de Servicios de Salud a nivel nacional no es necesario presentar los convenios en la propuesta.

En todas las IPS – SO de la red ofertada, se debe contar con hojas técnicas, certificados de calibración y mantenimiento de los equipos como lo indica la norma vigente de acreditación de servicios de salud (Resolución 1441 de 2013).

El proponente debe adjuntar los documentos que evidencien la **Interdependencia de Servicios** para cumplir las actividades objeto de este estudio de mercado, según lo definido en la Resolución 1441 del 6 de Mayo de 2013.

5. Se modifica el numeral 2.3.1 Documentos técnicos de la propuesta y quedará así:

Los oferentes deberán adjuntar con su oferta los requerimientos presentados a continuación y que contemplan aspectos como la metodología, organización, equipo de trabajo, experiencia, herramientas tecnológicas. Su inclusión dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

1. Equipo de trabajo asignado.
2. Hoja de vida (licencia vigente en Salud Ocupacional), de cada uno de los integrantes del equipo.
3. Descripción de las responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo por categoría: coordinador técnico y equipo interdisciplinario de trabajo de campo.
4. Metodología que se utilizará para el desarrollo del objeto del contrato, basados en el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** (en adelante SG – SST).
5. Certificaciones de experiencia.
6. Listado de la infraestructura tecnológica que ofrece la Entidad especificando nombre y utilidad para el proceso que desarrollará.

7. Red de servicios de salud a nivel nacional.
8. Sistema de registro electrónico de Historias Clínicas, en plataformas informáticas con acceso vía internet y con los mecanismos y especificaciones que garanticen la seguridad e integridad de la información y en cuanto a funcionalidad que garanticen el registro de la información definida en la Resolución N° 2346 de 2007. El proponente debe garantizar la sistematización de las valoraciones médicas realizadas en la Historia Clínica Electrónica. En el sistema de registro electrónico no está contemplada la interconexión con los sistemas que maneja POSITIVA. El fundamento de este requerimiento es la digitalización de la información médica en un sistema común, al que preferiblemente se debe acceder vía internet, con la seguridad informática e integridad de la información que garantice la protección de los datos y la confidencialidad de la información que se registre, por tratarse de información de la Historia Clínica que no se puede difundir a terceros o no autorizados.
9. Demás documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

6. Se modifica el numeral 2.3.5.1. FORMACION, EXPERIENCIA, ROLES Y DEDICACIÓN, y quedará así:

El equipo de trabajo presentado deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones y requisitos:

EQUIPO DE TRABAJO	PROFESIÓN (Título Profesional)	EXPERIENCIA TECNICA MINIMA REQUERIDA	HABILIDADES	ROLES
Coordinador Técnico	Profesional especialista en salud ocupacional, con licencia de salud ocupacional vigente	Experiencia certificada en dirección de proyectos nacionales de mínimo tres años.	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Manejo de Grupos • Toma de Decisiones • Formulación Planes de estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los requerimientos tanto técnicos y administrativos para la ejecución de la propuesta.
Coordinador administrativo financiero	Profesional de administración, contaduría o ingeniería	Experiencia certificada en cargos de coordinación administrativa de mínimo tres años	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Manejo de Grupos • Toma de Decisiones • Formulación Planes de estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los requerimientos administrativos para la ejecución de la propuesta

EQUIPO DE TRABAJO	PROFESIÓN (Título Profesional)	EXPERIENCIA TECNICA MINIMA REQUERIDA	HABILIDADES	ROLES
Equipo interdisciplinario de trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> Médico, Especialistas, enfermeras, fonocaudiólogas, optómetras, psicólogos, 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los integrantes de este equipo deben certificar experiencia mínima de dos años en actividades de salud ocupacional. Para el caso de los ingenieros adicional se debe certificar un año en investigación de accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Amplio conocimiento de las actividades a realizar Facilidad de expresión y comunicación. Dominio de la normatividad vigente 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las actividades técnicas y operativas asignadas para cada Subprograma; Medicina y Psicosocial.

7. Se modifica el numeral 2.3.6 COBERTURA GEOGRAFICA, el cual quedará así

La cobertura definida por Positiva en este estudio de mercado y que aplicará al momento de la contratación es a nivel nacional, teniendo en cuenta la siguiente distribución de zonas geográficas.

No. Zona	ORGANIZACIÓN GEOGRÁFICA POR ZONAS
1	Bogota D. C., Boyacá y Casanare
2	La Guajira, Magdalena, Bolivar, Atlántico, Cesar, Sucre, Córdoba y San Andres Is.
3	Caldas, Quindío, Risaralda
4	Valle, Cauca, Nariño y Putumayo
5	Santander, Norte de Santander y Arauca
6	Antioquia y Chocó
7	Nivel Central (Bunker Bogotá), Meta, Cundinamarca, Amazonas, Vaupes, Guaviare, Guanla, y Vichada
8	Tolima, Huila y Caquetá

Las anteriores zonas geográficas tienen la siguiente cobertura de servicios por departamento y ésta se entiende y se hace extensiva a los municipios del Departamento en donde la empresa cliente tenga sede.

ZONA	SUCURSAL
1	BOGOTA
	TUNJA
	SANTA ROSA DE VITERBO
2	BARRANQUILLA

	SANTA MARTA
	CARTAGENA-SAN ANDRES
	MONTERIA
	SINCELEJO
	RIOHACHA
	VALLEDUPAR
3	MANIZALES
	PEREIRA
	ARMENIA
4	CALI
	POPAYAN
	PASTO-MOCHOA
5	BUCARAMANGA
	CUCUTA-ARAUCA
6	MEDELLIN
	QUIBDO
7	BOGOTA
	CUNDINAMARCA
	VILLAVICENCIO
8	IBAGUE
	NEIVA
	FLORENCIA

Los exámenes especializados, de alta complejidad o no disponibles en la IPS de la ciudad o municipio en donde se encuentra la población a intervenir, se podrán realizar en las IPS cercanas, o por medio de campañas en donde se lleve a los profesionales al sitio, o si definitivamente no se puede con las alternativas anteriores, se considerará la viabilidad de transportar los pacientes hasta el lugar necesario para dar cumplimiento a las actividades médicas solicitadas. El contratista debe garantizar una red amplia, competente e idónea, con altos estándares de calidad, si en realidad no se cuenta con una IPS con estas características se procederá con lo mencionado anteriormente, pero los costos de traslado generados por estas excepciones, no serán asumidos por el contratista.

8. Se modifica el numeral 4.2 SERVICIOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA

EL contratista será responsable de la ejecución de las siguientes actividades que hacen parte de los programas de medicina preventiva y de los programas de vigilancia epidemiológica con énfasis en cardiovascular y psicosocial.

Servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo

- 6) Realizar consulta medicina especializada dentro del programa de PVE implementado

en la empresa, Incluye informe consolidado de las evaluaciones.

2. Realizar chequeo médico personalizado para Hombres y Mujeres. Actividad que contiene los siguientes exámenes:

✓ **Consulta médica especializada:** Sirve para revisar los riesgos de la salud pasados y actuales con base en la historia personal, familiar, social y laboral.

✓ **Exámenes de Laboratorio:** Sirve como prueba de tamizaje para ver el funcionamiento de la tiroides, los riñones, el hígado, el sistema hematopoyético, infecciones, verificar el metabolismo del azúcar, del colesterol, de los triglicéridos y del ácido úrico. Específicamente son:

- a) Cuadro Hemático tipo V
- b) Serología VRDL
- c) Ácido Úrico
- d) Bilirrubinas
- e) Colesterol de alta densidad HDL
- f) Colesterol de baja densidad LDL
- g) Colesterol total
- h) Creatinina
- i) Fosfatasa alcalina
- j) Gama Glutamil Transferasa
- k) Glicemia pre – post
- l) Nitrogeno Ureico
- m) Transaminasa Glutámico ALAT – ASAT
- n) Triglicéridos
- o) Hormona Estimulante Tiroidea TSH
- p) Tiroxina Total T4
- q) Antígeno Prostático PSA (solo en hombres)
- r) Coprológico
- s) Uroanálisis

✓ **Electrocardiograma:** Sirve para registrar la actividad eléctrica del corazón y constituye el básico en la evaluación de arritmias (taquicardias, bloqueos) y síncope (ritmos lentos del corazón).

✓ **Prueba de Esfuerzo:** Es un electrocardiograma que se realiza de manera especial y durante el ejercicio para diagnosticar problemas arteriales, con el fin de medir la capacidad de respuesta al estrés físico del corazón.

✓ **Radiografía de Tórax:** Sirve para determinar el tamaño del corazón y el espacio donde se encuentra alojado (mediastino), los huesos de la caja torácica, mirar los pulmones y detectar masas u otras enfermedades a este nivel.

✓ **Ecografía de Abdomen Total:** Sirve para valorar los órganos sólidos: hígado, páncreas, riñones, bazo, próstata y estructuras arteriales (aorta), y detectar cáncer u otras enfermedades.

✓ **Oftalmología:** Sirve para detectar enfermedades o alteraciones de los ojos.

- ✓ **Optometría:** Sirve para determinar la agudeza visual.
- ✓ **Audiometría:** Examen para medir la capacidad auditiva.

Para mujer se adicionan los siguientes exámenes:

- ✓ **Citología:** Método de Detección de alteraciones en el cuello uterino.
- ✓ **Mamografía:** Tamizaje para Cáncer de Seno.

Los exámenes especializados, de alta complejidad o no disponibles en la IPS de la ciudad o municipio en donde se encuentra la población a intervenir, se podrán realizar en las IPS cercanas, o por medio de campañas en donde se lleve a los profesionales al sitio. El contratista debe garantizar una red amplia, competente e idónea, con altos estándares de calidad, si en realidad no se cuenta con una IPS con estas características se procederá con lo mencionado anteriormente, pero los costos de traslado generados por estas excepciones, no serán asumidos por el contratista.

3. Realización de exámenes paraclínicos de laboratorio para apoyo a los estudios epidemiológicos del programa de vigilancia cardiovascular, específicamente: cuadro hemático, perfil lipídico y glicemia preprandial.
4. Actividades de asesoría y asistencia técnica del programa de vigilancia para riesgo cardiovascular, mediante la valoración nutricional especializada y prescripción dietética correspondiente.
5. Actividades de asesoría y asistencia técnica del programa de vigilancia epidemiológica para prevención de lesiones por ruido y análisis de audiometrías clínicas
6. Actividades de asesoría y asistencia técnica del programa de vigilancia epidemiológica para prevención de alteraciones visuales y análisis de optometrías clínicas.
7. Actividades de asesoría y asistencia técnica del programa de prevención de riesgo biológico, mediante la aplicación de las vacunas para: Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Tétanos, Neumococo e Influenza.
8. Actividades de asesoría y asistencia técnica del programa de prevención de riesgo químico, mediante la realización de exámenes paraclínicos de laboratorio especializados para identificación de sustancias en sangre, cuadro hemático, pruebas de función hepática y pruebas de función renal, espiometrías, determinación de alcaloides y solventes orgánicos, de acuerdo a la descripción a continuación.
 - Bilirrubina total y directa.
 - Transaminasa glutámico pirúvica o alanino amino transferasa (tgp-alt)
 - Transaminasa glutámico oxalacética o aspartato amino transferasa (tgo-ast)
 - Plomo en sangre, de acuerdo a la norma iso-iec 17025 de 2002 o con la norma que la complementa. por espectrofotometría absorción atómica horno de grafito.

- Hemograma iv (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas e índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma). Incluye la eritrosedimentación.
- Espirometría o curva de flujo volumen simple
- Creatinina depuración
- Fosfatasa alcalina
- Nitrógeno ureico (bun)

Las cantidades de estos exámenes, paraclínicos o biológicos, son a demanda de nuestras empresas cliente, se estima que no superen el 10% del total de la población contemplada para cada Departamento. En los estudios previos realizados, no representan un alto impacto sobre la programación de actividades, ni sobre el presupuesto contemplado.

9. Capacitación en los temas pertinentes a riesgo cardiovascular, riesgo biológico enfocado a bioseguridad, alteraciones visuales, ruido y protección auditiva.
10. Aplicar el consentimiento informado previo a las actividades médicas ocupacionales.
11. Registrar todas las actividades médicas en software que cumpla con la normatividad vigente para registro de historias médicas.
12. Elaboración de los informes de condiciones de salud, perfiles epidemiológicos según población evaluada de las empresas clientes
13. Contar con herramientas y tecnologías para el apoyo en la realización de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo que contribuyan a realizar en forma eficiente los procesos.
14. Generar informes e indicadores epidemiológicos a partir del sistema de registro electrónico de Historias Clínicas, en plataformas informáticas con acceso vía internet y con los mecanismos y especificaciones que garanticen la seguridad e integridad de la información y en cuanto a funcionalidad que garanticen el registro de la información definida en la Resolución N° 2346 de 2007.
15. Destinar el software, hardware y elementos de oficina requeridos para el desarrollo del objeto del contrato.
16. En todo el proceso del contrato mantener el personal experto de acuerdo con la propuesta y en caso de realizar algún cambio, debe ser informado previamente al Director Técnico de Promoción y Prevención, para lo cual deberá garantizar que el remplazo tiene un perfil igual o superior a la persona que se retira.
17. Participar en los comités y reuniones a los que sea convocado.
18. Utilizar los documentos, formatos y parámetros establecidos por Positiva para el desarrollo del contrato.
19. Disponer del personal necesario para la prestación del servicio de acuerdo con la propuesta y en la jornada de trabajo que tiene establecida Positiva.

La población objeto y las cantidades estimadas de los servicios a contratar por zona y seccional y por cada vigencia, se describen en los siguientes cuadros, así:

VIGENCIA	ZONA	ESTIMACIONES DE SERVICIOS A CONTRATAR				
		PREVENCIÓN	REACTIVO	REACTIVO	REACTIVO	REACTIVO
1	BOGOTÁ	1054	16	703	586	586
	TUNJA	146	8	97	81	81
	SANTA ROSA DE VITERBO	153	8	102	85	85
2	BARRANQUILLA	294	10	196	163	163
	CARTAGENA	203	8	136	113	113
	MONTERIA	140	6	93	78	78
	RIOHACHÁ	74	6	49	41	41
	SANTA MARTA	128	10	85	71	71
	SINCELEJO	92	8	61	51	51
	VALLEDUPAR	132	8	88	73	73
3	ARMENIA	115	8	77	64	64
	MANIZALES	154	8	103	86	86
	PEREIRA	186	8	124	103	103
4	CALI	599	14	399	333	333
	PASTO	226	6	150	125	125
	POPAYAN	188	6	125	104	104
5	BUÇARAMANGA	361	10	241	201	201
	CUCUTA	233	8	155	129	129
6	MEDELLIN	901	14	601	501	501
	QUIBDO	68	4	46	38	38
7	NIVEL CENTRAL	1403	24	935	779	779
	VILLAVICENCIO	268	10	179	149	149
	CUNDINAMARCA	281	10	187	156	156
8	IBAGUE	284	10	189	158	158
	FLORENCIA	92	6	61	51	51
	NEIVA	176	6	117	98	98
	TOTAL	7960	240	5300	4417	4417

ZONA	PROYECTO EN ZONA	Volumen Fondo Anterior	Volumen Fondo Nuevo	Volumen Fondo Total	Volumen Fondo Nuevo	Volumen Fondo Anterior	Volumen Fondo Total
		(Puestos)	(Puestos)	(Puestos)	(Puestos)	(Puestos)	(Puestos)
1	BOGOTA	351	586	586	351	117	1054
	TUNJA	49	81	81	49	16	146
	SANTA ROSA DE VITER	51	85	85	51	17	153
2	BARRANQUILLA	98	163	163	98	33	294
	CARTAGENA	68	113	113	68	23	203
	MONTERIA	47	78	78	47	16	140
	RIOHACHA	25	41	41	25	8	74
	SANTA MARTA	43	71	71	43	14	128
	SINCELEJO	31	51	51	31	10	92
	VALLEDUPAR	44	73	73	44	15	132
3	ARMENIA	38	64	64	38	13	115
	MANIZALES	51	86	86	51	17	154
	PEREIRA	62	103	103	62	21	186
4	CALI	200	333	333	200	67	599
	PASTO	75	125	125	75	25	226
	POPAYAN	63	104	104	63	21	188
5	BUCARAMANGA	120	201	201	120	40	361
	CUCUTA	78	129	129	78	26	233
6	MEDELLIN	300	501	501	300	100	901
	QUIBDO	23	38	38	23	8	68
7	NIVEL CENTRAL	468	779	779	468	156	1403
	VILLAVICENCIO	89	149	149	89	30	268
	CUNDINAMARCA	94	156	156	94	31	281
8	IBAGUE	95	158	158	95	32	284
	FLORENCIA	31	51	51	31	10	92
	NEIVA	59	98	98	59	20	176
TOTAL		2650	4417	4417	2650	883	7950

Los servicios anteriores son racionalizados a la disponibilidad científica y tecnológica vigente del país. Para el caso específico de las vacunas, se entiende que se solicitan las cepas de vacunas disponibles a la fecha de la solicitud. No se realizarán solicitudes de biológicos o paraclínicos que no estén comprendidos en los planes de salud emitidos por el Ministerio de Salud o por fuera de los requisitos del Nivel primario de atención en salud en Colombia.

El proponente debe garantizar infraestructura propia o través convenios una Red de Servicios para garantizar la ejecución de los anteriores volúmenes de actividades

Los anteriores volúmenes de actividades podrán tener variaciones de aproximadamente un 20% por mayor o menor demanda.

Programa de Vigilancia Epidemiológica – PVE Psicosocial

1. Brindar servicios de asesoría y asistencia técnica en la prevención del acoso laboral a través del diseño e implementación de un programa de formación de competencias de los integrantes del comité de convivencia laboral de las empresas cliente que le sean asignadas

2. Diseño e implementación de acciones de promoción; sensibilización entre la población de servidores frente al contenido de la normatividad de acoso laboral y promoción del buen trato, según las horas descritas en cuadro adjunto.

La unidad de medida de las actividades del PVE Psicosocial es la hora.

1	BOGOTA	150	24	174
	TUNJA			
	SANTA ROSA DE VITERBO			
2	BARRANQUILLA	118	56	174
	CARTAGENA			
	MONTERIA			
	RIOHACHA			
	SANTA MARTA			
	SINCELEJO			
	VALLEDUPAR			
3	ARMENIA	51	24	75
	MANIZALES			
	PEREIRA			
4	CALI	112	24	136
	PASTO			
	POPAYAN			
5	BUCARAMANGA	66	16	82
	CUCUTA			
6	MEDELLIN	108	16	124
	QUIBDO			
7	NIVEL CENTRAL	217	24	241
	VILLAVICENCIO			
	CUNDINAMARCA			
8	IBAGUE	61	24	85
	FLORENCIA			
	NEIVA			
TOTAL		883	208	1091

El Servicio de capacitación y el valor hora máximo a reconocer de hasta \$51.400 incluye los insumos y costos operativos propios de la actividad, como papelería, tinta, apoyos administrativos para la convocatoria, y otros que sean inherentes a la prestación de este servicio



24 FEB 2014

ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
 Presidente

Aprobó: Sandra Rey Tovar
 Revisó: Sandra Rey Tovar / Gloria Moya
 Proyectó Omar Vanegas / Luz Alba Carrillo

